

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Cernud Fernández, contra “Máster, Comunidad de Bienes”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 403 de 2008, se ha acordado citar a “Máster, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en calle Hernani, número 59, el día 28 de abril de 2010, a las diez y diez horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenida por confesa en sentencia (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a contra “Máster, Comunidad de Bienes”, don Juan Rey Iglesias, don Sergio Pérez Fraga, doña Beatriz Rosendo San Jorge, don Raúl Rey y don Manuel Solla Verdeal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.307/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Valhermoso Matamoros, contra “Proyectos Madrid Rosales, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 493 de 2009, se ha acordado citar a “Proyectos Madrid Rosales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Proyectos Madrid Rosales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.731/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.049 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Antón Díaz y don Joaquín Herranz Sánchez, contra la empresa “El Figón de Milagros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2009 y auto de fecha 4 de enero de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado en el número 1.132 de 2009, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos aportando certificación del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, únense a los efectos oportunos a las presentes actuaciones, se tiene por subsanado el defecto apreciado en auto de fecha 10 de noviembre de 2009; estese al señalamiento acordado para el día 10 de marzo de 2010, a las diez y cincuenta horas, con los apercibimientos contenidos en la citación inicial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y notificación en legal forma a “El Figón de Milagros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.734/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial, en funciones de sustitución, del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 39 de 2008, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 25.709,26 euros, más 1.928 euros y 2.571 euros presupuestados provisional-

mente para intereses y costas, a instancias de doña Ana Isabel Osuna Gutiérrez y doña Nuria Brox Castiñeiras, contra doña María Luisa Madruga Rincón, don Federico Álvaro Bermúdez de Castro Acaso, “Dreams Event, Sociedad Limitada”, “Dreams Cinema, Sociedad Anónima”, “Blue Legend Productions, Sociedad Limitada”, “Benjamín Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada” y “Berma Creaciones, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 2 de marzo de 2010, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien

Vehículo matrícula 1907CNG, marca “Ford”, modelo Focus, turismo, como propiedad de la empresa codemandada “Benjamín Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada”.

Valoración: 4.170 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Madruga Rincón, las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.518/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Daniel Payá Temprano, contra “Arrocerías de Chueca, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.379 de 2009, se ha acordado citar a “Arrocerías de Chueca, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Arrocerías de Chueca, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BO-